



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

hago. haviendo con signacion de los dho ocho mil y qua-
trocientos y noventa y cinco, en que se abia vendido, y alguna otra
cantidad de bienes de dicho conde, los dho. y vendidos
de esta villa que se a quindos, y se venden, sus dho
faci, y que para que se cubra el efecto dha con signacion,
se drafese dho pedimento, a esta villa, en su Ayuntamiento
m, para que se diese el dho libranza, contra el
mayor domo de Propios della, y por dho Alcalde
mayor. Se mandase hacer el depósito en dho ma-
yor domo, en la persona que fuere suuido, y dho
se le hiciese saber a dho Bar de Medo, y dho
non nosea de Malicia. Lo mismo se hizo saber
el dho Provedo por dho dho Alcalde mayor
al dho dho pedim, el que yo por su ventado,
lad m, no quando atajar en dho, el dho dho y
dando. que en mi de esta villa su comun, sus
dho, para cuya efectiva con signacion, de la
cantidad de los ocho mil y quatrocientos y noventa y cinco, por que
pareria a bene vendido, la dho de Alguazil mayor
y Alcaldia de la Corral, de esta dha villa, se drafese

